



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio Escuela técnica uso de playón

A: Miguel Ángel Berns (SDD#SGDH), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Escuela técnica Crespo "General Don José de San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto el otorgamiento del uso del playón institucional y baños exteriores de la escuela a la municipalidad a los fines de que allí se lleven a cabo los entrenamientos de la Escuela municipal de Voley.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y Escuela técnica Crespo “General Don José de San Martín” representada por su Director Prof. Eduardo Jesús Ramón Osuna, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de deportes, a la dirección de obras públicas, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

